

## FORMAS DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE SÉVIROS AUGUSTALES EN LA PROVINCIA HISPANIA CITERIOR\*

ANGEL A. JORDÁN

RESUMEN: La \*augustalidad constituía la culminación de la trayectoria social de un liberto. Imposibilitado para ejercer cargos municipales, esta institución constituía, para muchos antiguos esclavos, la expresión pública más clara de su predominio dentro del municipio, respondiendo, además, a las inquietudes socio-políticas de éstos. Sin embargo, paradójicamente, ser séviro augustal no garantizaba que el liberto pudiese recibir un homenaje expuesto a la pública admiración y, por lo tanto, que los aspectos sociales que la actividad homenajeadora traía consigo, tanto para el honrado como para su familia (por ejemplo prestigio), no estuviesen a su alcance. Estos personajes, sin duda poseedores de una gran ambición, no debieron conformarse fácilmente con esta situación, por lo que buscaron otros medios para mostrarse ante la sociedad de su propio municipio. Y es en este otro terreno, muy poco estudiado, en donde el presente trabajo pretende introducirse, observando qué elementos alternativos utilizaron los séviros, con qué objetivos y, finalmente, qué imagen proporcionaban de ellos mismos a la sociedad.

ABSTRACT: The \*augustalitat constituted the culmination of the social trajectory of a liberate state. When not being able to exercise municipal positions, this institution constituted, for many old slaves, the clearest public expression of its prevalence inside the municipium, also responding to this socio-political restlessness. However, to be sevir augustal didn't guarantee paradoxically, that the liberto can receive an exposed homage to the public admiration. These people, without a doubt possessors of a great ambition, they should not easily conform with this situation, and they looked for other means to be shown before the society of their own municipium. And it is in this other topic, very little studied where the present work tries of being introduced, observing what alternative elements they used, with what objectives and, finally, what image they provided from themselves to the society.

---

\* Un resumen de este artículo fue presentado en el *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae, Barcelona 3-8.IX.2002*, bajo el título «Representación pública y autorrepresentación de seviros augustales en *Hispania Citerior*».

## I

¿Por qué un liberto aspira al cargo de *sevir*? Existe el consenso entre los historiadores que han tratado el tema a la hora de responder que el sevirato responde a dos necesidades del liberto. Una inmediata, contribuyendo a satisfacer el instinto de preeminencia que tenía y que le impulsaba a ascender socialmente acercándose a la elite local; y otra más importante y lejana con el fin de crear una plataforma ideal para el futuro de sus hijos que, al ser *ingenui*, podían acceder al *cursus honorum* municipal, que estaba prohibido a los padres por su origen servil. Como apunta Serrano Delgado, «la condición de hijo de Augustal lo coloca en un lugar relevante dentro de la jerarquía municipal», siendo en este empeño apoyado por su padre, que dispondría de los suficientes recursos económicos y contactos sociales para ello<sup>1</sup>. Ahora bien, estas necesidades implican que el liberto debe introducirse en el «juego representativo» de la ciudad aspirando a ser recordado bien oralmente, como es el caso del edil Safinio mencionado por Petronio en la cena de Trimalción<sup>2</sup> o, más probablemente, por medio de una inscripción.

Este «juego representativo» hace referencia al hábito romano de erigir estatuas o inscripciones con la finalidad de mostrar ante la sociedad, a un individuo o una acción concreta. Generalmente se suele realizar a través de homenajes, los cuales, según Plinio el Viejo, representaban a los grandes hombres de la ciudad, de tal forma que con su presencia inflamaban el ardor de las nuevas generaciones y servían de ejemplo, mostrando el camino a seguir. Siendo más pragmáticos, no hay que olvidar que con las honras el homenajeado se garantizaba un lugar público de por vida y posiblemente sentaba una base tanto para la futura vida política de sus descendientes, como para la suya propia. Por otro lado, como bien han mostrado los trabajos de Enrique Melchor, no se puede despreciar la labor evergética como una forma representativa secundaria<sup>3</sup>. Así,

---

<sup>1</sup> A.D. NOCK, «Seviri and Augustales», *Melanges Bidez*, 1974, 627-638, p. 635; J.M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social de los libertos en Hispania romana*, Sevilla 1988, pp. 111 y 117-118; R. ETIENNE, *Le Culte Impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, París, 1958, p. 279.

<sup>2</sup> Pet., *Sat.*, 44.6.

<sup>3</sup> Plin. *NH*, XXXIV, 16-17; tb. Plin. *Epist.* 2,7, 3-6. Sobre el homenaje *vid.* entre otros: P. SALLER, J. NICOLS, «Zur Verleihung öffentlicher Ehrungen in der römischen Welt», *Chiron* 9, 1979, pp. 243-260; G. LAHUSEN, *Untersuchungen zur Ehrenstatue in Rom. Literarische und epigraphische Zeugnisse*, Roma 1983; W. ECK, «CIL VI 1508 und die Gestaltung senatorischer Ehrenmonumente», *Chiron* 14, 1984, pp. 201-217; W. ECK, «Ehrungen für Personen hohen soziopolitischen Ranges im öffentlichen und privaten Bereich», *Die römische Stadt im 2*

partiendo de estas premisas, el objetivo del presente artículo va a consistir en analizar cómo se introdujeron y utilizaron los séviros las posibilidades representativas de la ciudad en la provincia *Hispania Citerior*.

## II

Un primer aspecto a tratar, brevemente, atañe al boato general que acompañaba al cargo de *sevir* y que constituye su primer paso representativo<sup>4</sup>. Al ser elegido *sevir*, el liberto cambiaba su vestimenta y debía ponerse la *toga praetexta*, distinguiéndose ya desde ese momento del resto del grupo social al que pertenecía, llevándola posteriormente en cada ceremonia oficial en la que participase. Además, era acompañado por *licttores* que portaban los *fascēs*, como un magistrado más. De hecho, una reproducción en bronce de éstos adornaba la casa de Trimalción<sup>5</sup>. Igualmente, tenía acceso a otros elementos distintivos: ocupaban un lugar especial en la *silla curulis*, sobre un *tribunal* y en los teatros y anfiteatros, como puede mostrar un epígrafe hallado en el de *Tarraco*<sup>6</sup>. Por otro lado, los \*augustales, cuando actuaban como colectivo, van a imitar al *ordo decurionum*, creando un *ordo Augustalium* al que sólo se va a poder entrar por el desempeño del cargo o por *adlectio*<sup>7</sup>.

Ahora bien, conviene precisar que muchos de estos elementos, sin duda apetecibles para cualquier liberto, son temporales. Una vez finalizado el periodo

---

*Jahrhundert n. Chr.: der Funktionswandel des öffentlichen Raumes*, Colonia 1992, pp. 359-376; G. ALFÖLDY, *Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio Romano*, Tarragona 1996; F.J. NAVARRO, «*Tituli honorarii*: vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio Romano», *Veleia* 14, 1997, pp. 255-293; o M. SEHLMAYER, *Ehrenstatuen der republikanischen Zeit*, Stuttgart 1999. Sobre las actividades evergéticas vid. E. MELCHOR, *El Mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*, Córdoba 1994 y E. MELCHOR, «Elites y mecenazgo cívico en la Hispania romana», en: J.F. RODRÍGUEZ NEILA; F.J. NAVARRO SANTANA, (eds.), *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona 1999, pp. 219-263.

<sup>4</sup> Consideramos innecesario a estas alturas de la historiografía entrar en el tema de los diversos títulos y el sentido de cada uno de ellos que existen. Para ello remitimos a nivel general a R. DUTHOY, 1978, «Les Augustales», ANRW, II, 16, 2, pp. 1.254-1.309 y, para el caso específico hispano, a J.M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social...*, pp. 98-111, y C. CASTILLO, «Seviri Augustales en la región meridional del *conventus Tarraconensis*», *Epigraphies. Homenatge a Josep Corell*, *Studia Philologica Valentina* 5, n. s. 2 (2001), pp. 19-26.

<sup>5</sup> *Pet. Sat.*, 30.1.

<sup>6</sup> G. ALFÖLDY, *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín 1975, n° 433 (en adelante RIT).

<sup>7</sup> J. M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social...*, p. 110.

anual, posiblemente los *seviri* perdían la mayor parte de estos privilegios, aunque quedaban agrupados en una asociación cuyas características no son bien conocidas<sup>8</sup>.

### III

En líneas generales, se conservan en la provincia *Hispania Citerior* ciento treinta y tres epígrafes con referencias al sevirato, entre los que se pueden identificar a ciento cinco séviros, distribuidos en veinticinco ciudades. Si se tiene en cuenta que tan sólo en *Barcino* hubo 250 *seviri* durante el Alto Imperio, la exigua cantidad de referencias epigráficas resulta sorprendente<sup>9</sup>. Este conjunto de inscripciones se dividen en 34 cultuales, 33 epitafios, 57 homenajes, 6 edilicias y 3 inciertas.

Como se ha dicho con anterioridad, el principal medio de representación urbana es el homenaje y, en este sentido, parece congruente su predominio. Se conservan cincuenta y siete honras, de las que cuarenta y cinco (79%) son protagonizadas por séviros<sup>10</sup>. En primer lugar conviene precisar que tan sólo ocho

<sup>8</sup> C. CASTILLO, «Seviri Augustales en la región...», p. 22.

<sup>9</sup> En el conjunto epigráfico mencionado se han recogido todas las referencias a séviros procedentes de Hispania Citerior, tanto si se trata de individuos como si son acciones colectivas del *collegium*. Sobre el número de séviros procedentes de *Barcino* vid J.M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social...*, p. 224, citando a R. DUNCAN JONES, «Human number in towns and town-organisations of the Roman Empire: Evidence of gifts», *Historia* 13, 1964, pp. 199-208, p. 205.

<sup>10</sup> El resto se trata de un homenaje a Antonino Pío procedente de *Castulo* realizado por Licio Abascantio, cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN; J. MANGAS MANJARRÉS, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volumen III: Jaén*, Sevilla, 1991, n° 84 (en adelante CILA III); dos honras imperiales, quizá dos bustos a juzgar por el tamaño de las bases, procedentes de *Tarraco* y financiadas por el colegio de los *seviri* dedicadas a Cómodo y Severo Alejandro, cf. CIL II 6082 = RIT 80 y RIT 85; de la misma colonia procede un tercer homenaje realizado por el *corpus seviorum*, a.C. Sextio Firmo, patrono del *collegium*, cf. RIT 427; por otro lado, *C. Baebius Myrismus* financia una estatua a su esposa, Fabia Saturnina, cf. CIL II 4294 = RIT 414; y *M. Raecius Privatus* dispone en su testamento la realización de una honra a su hija, *Raecia Liciniana*, cf. RIT 425. De *Barcino* procede un homenaje realizado por los *seviri* de la ciudad al senador *L. Minicius Natalius Quadronius Verus Iunior*, cf. CIL II 4511 = G. FABRE; M. MAYER; I. RODÀ, *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*, París, 1997, n° 33 (en adelante IRC IV); y una honra, muy fragmentada, realizada por el mismo *collegium* a M. Cornelio, cf. IRC IV, 116. De *Dertosa* procede un homenaje realizado por el *sevir M. Porcius Theopompus* a su hijo, M. Porcio Terentiano, por la concesión de honores edilicios u duunvirales, cf. CIL II 4060 = CIL II<sup>2</sup> 14, 794, analizada espléndidamente en C. CASTILLO, «Seviri Augustales en

son honras públicas, siete de ellas dedicadas a L. Licinio Secundo, liberto del senador Licinio Sura, siendo realizada la última en honor de C. Publicio Melisso *ob causas utilitatesque publica fideliter et constanter defensas*. Esta última inscripción ha sido interpretada como falsa por Hübner, quien opinaba que se había basado en CIL II 4192, procedente de Tarragona, siendo rehabilitada por los editores del IRC basándose en la fiabilidad del transmisor, R. Cervera, y en la presencia de lagunas en el texto, que podrían hablar en favor de una copia de un original sobre piedra<sup>11</sup>. Por otro lado, aunque no se tienen en cuenta en este momento, conviene conocer la existencia de un interesante conjunto de cinco homenajes privados procedentes de *Barcino* en los que intervino la ciudad una vez realizados, concediendo el espacio donde ubicarlos<sup>12</sup>.

---

la región...», pp. 19-26. Por último se conservan tres honras muy fragmentadas que impiden conocer la identidad del honrado, del dedicante o de ambos, cf. CIL II 4132 = RIT 175, procedente de *Tarraco*; CIL II 4308 = RIT 431, de la misma colonia; y G. FABRE; M. MAYER; I. RODÀ, *Inscriptions romaines de Catalogne I: Barcelona (sauf Barcino)*, París 1984, n° 140 (en adelante IRC I), de *Baetulo*.

<sup>11</sup> CIL II 415\* = IRC IV, 109. El conjunto de Licinio Secundo: CIL II 4536<sup>a</sup> = IRC IV, 84; CIL II 4536b = IRC IV, 85; CIL II 4537 = IRC IV, 83; CIL II 4538 = IRC IV, 89; CIL II 6148c = IRC IV, 86; CIL II 6148d = IRC IV, 87; e IRC IV, 88. Conviene tener en cuenta la existencia de un curioso homenaje procedente de Duraton que presenta datación consular y del que no se conoce el dedicante, circunstancia que invitaría a pensar en una honra pública, aunque no se puede confirmar, cf. R. KNAPP, *Latin inscriptions from Central Spain*, Berkeley 1992, n° 296 (en adelante LICS): *L(ucio) Ter(entio) Sextio / L(uci) Ter(enti) Titia/ni lib(ertus) ob hon(orem) / V(iri)at(us) quem / gessit [[A[proni/ano] ]]* et *Maurico co(n)[s(ulibus)]*, de dos homenajes idénticos puestos en *Barcino* a L. Pedanio Euphro, cuya *basis [lapide]a aere clusa vetustat(e) [e]ra[t corru]pta statuam eius marmo[rae] superposuit permittente ordine [Ba]rci[no]nensium*, cf. CIL II 4550 = IRC IV, 108 e IRC IV, 107, lo que podría indicar que estaban ubicados en un espacio público, aunque no confirma su promoción por parte de la colonia, y de una honra fragmentada procedente de *Dertosa* a un *sevirus Augustali primo aedilicii iuris in perpetuum*, de la que no se conserva el promotor aunque la peculiaridad de sus cargos quizá pudieran indicar una promoción pública cf. CIL II 4061 = CIL II<sup>2</sup> 14, 795, y C. CASTILLO, «Seviri Augustales en la región...», pp. 19-26.

<sup>12</sup> CIL II 4549 = IRC IV, 105: *[L(ucio) P]edanio / [C]lementini / lib(erto) / Clementi / IIIIvir Aug(ustali) / Maximinus lib(ertus) / [p]atrono optimo / [L(oco)] D(ato) D(ecreto) D(ecurionum)*; CIL II 4551 = IRC IV, 113: *L(ucio) Valerio / L(uci) lib(erto) / Hedisto / IIIIv[ir](o) Aug(ustali) / Valer[i]a Thallusa / marito / indulgentissimo / L(oco) D(ato) D(ecreto) D(ecurionum)*; CIL II 6155 = IRC IV, 106: *L(ucio) [Pedani]o / [L(uci) l(iberto)] / Epicteto / IIIIvir(o) Aug(ustali) / Acilia Arethusa / marito / optimo / L(oco) D(ato) D(ecreto) D(ecurionum)*; IRC IV, 111: *C(aio) Trocin[ae] / C(aio) lib(erto) / Onesim o / IIIIvir Aug(ustali) / C(aius) Trocina / Philetus lib(ertus) / t(estamentum?) p(oni) i(ussit) / C(aius) Trocina / Paramythius heres / posuit / l(oco)*

Así, tan sólo se han conservado honras públicas a dos séviros en cerca de tres siglos, una de ellas dudosa, como se ha visto. La conclusión es evidente: el *sevir augustal* no es honrado públicamente en *Hispania Citerior*. Además, por el momento no se conoce ningún otro homenaje público a un liberto en esta provincia. De esta forma, uno de los principales medios de representación pública se presenta cerrado al liberto con ansias de promoción. Lógicamente esta situación debió ser conocida en su momento y el liberto que optara al *sevirato* no aspiraría a un reconocimiento por este medio.

Un segundo elemento a través del que podía ser recordado públicamente un individuo era a través de la actividad edilicia o lúdico-festiva. Volviendo de nuevo a la cena de Trimalción, en ella se menciona a un edil llamado Norbano por la escasa calidad de los juegos gladiatorios que realizó, pero que le concedieron gran popularidad. Además, en el mismo texto se piensa que un banquete que va a celebrar Mamea, sin duda una mujer adinerada, eclipsará la fama del anterior<sup>13</sup>. Sin embargo, las cifras obtenidas muestran que el *sevir augustal* no estuvo interesado por la actividad edilicia, puesto que sólo se conservan cinco inscripciones en donde un *sevir* financie obras públicas: *M. Popillius Onyx* reparó un templo en *Lucentum* y construyó unas termas en el mismo municipio, aunque en la inscripción que acompañó a esta última obra omitió su condición libertina y de *sevir augustal*. Esta peculiaridad nos plantea la posibilidad de que construyera las termas en un momento previo a la consecución del cargo de séviro, quizá como un medio de acceder a él. La necesidad de una acción evergética de esta envergadura podría ser explicada por el hecho de que, hasta el momento, no se haya encontrado en el municipio ningún otro miembro de la *gens Popillia*, circunstancia que invita a pensar que *M. Popillius Onyx* no fuese originario de la ciudad y que, por lo tanto, este individuo careciese de «apoyos» en ésta que le permitiesen acceder al *sevirato*, convirtiéndose en necesaria la realización de una acción evergética que le diese a conocer e impulsara sus aspiraciones. Por otro lado, *L. Aemilius Daphnus* construyó unas termas en *Murgi* y, por último, se han hallado recientemente dos inscripciones en el foro de *Iluro* cuyo estado de fragmentación impide conocer la obra donada y el nombre del promotor, si bien quizá podría ser uno de los elementos cons-

---

*d(ato) d(ecreto) d(ecurionum)*; IRC IV, 115: [*Cn(aeo) Turp]ili[o] / [---] Di[o] / [IIIIII-  
vir(o)] Au[g(ustali)] / [Turpi]lia / [---]ID[---] / [mar]it[o] in/dulg[en]tiss(imo)] /  
[L(oco) D(ato)] D(ecreto) [D(ecurionum)]*. Nótese que al menos dos de ellos son honras póstumas.

<sup>13</sup> Pet. *Sat.* 45.9-10.

tructivos del foro<sup>14</sup>. Igualmente, tan sólo se conocen dos referencias a la financiación de espectáculos y tan sólo una a un *epula*: Licinio Abascantio, *sevir* en *Castulo*, concluyó su cargo anual disponiendo en el 154 d. C. una estatua en honor de Antonino Pío. En ella, se hace alusión a los espectáculos dados *in honores d[ivoru]m et d(ivinae) [d]om[us]*, que consistieron en la celebración de juegos gladiatorios en el anfiteatro en dos ocasiones y diversos recitales en el teatro. Por otro lado, se tiene constancia en *Toletum* de la realización de juegos circenses *ob [hon]orem IIIIIvir(atus)*, por parte de un desconocido evergeta; y, por último, la cena es realizada por el ya mencionado *L. Aemilius Daphnus*, como una parte de las celebraciones realizadas en el momento de la inauguración de las termas que costeó. A pesar de la financiación de estos *ludi*, es significativo que los epígrafes no fueron realizados como un reconocimiento a estas evergesías sino que fueron financiados por los propios séviros<sup>15</sup>.

#### IV

Así, si los principales medios de representación epigráfica pública estuvieron prohibidos o no fueron empleados por los séviros, se plantean dos preguntas ¿Cómo trataron de conseguir la publicidad que se obtiene con un epígrafe público? y ¿Hasta qué punto estuvieron interesados en esta publicidad? Descartado el reconocimiento público, entendiendo por «público» la promoción por parte de la ciudad de una inscripción, quizá haya que pensar en la autorrepresentación, es decir, en la posibilidad de que el *sevir* utilice los medios epigráficos habitualmente empleados por todas las capas sociales para tratar de mostrarse ante la sociedad.

---

<sup>14</sup> La sexta se refiere a una donación testamental, procedente de *Barcino*, que realiza L. Cecilio Optato en donde, entre diversas disposiciones especifica que *seviratus contigerit ab omnibus muneribus seviratus excusati sint quot si quis eorum at munera vocitus fuerit*, cf. CIL II 4514 = IRC IV, 45. El resto: CIL II 3563; CIL II 5489; IRC I, 216; IRC I, 214; y J. CORELL, *Inscripcions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium, i els seus respectius territoris*, Valencia, 1999, nº 64.

<sup>15</sup> CIL II 5489; CILA III, 84 y AE 1986, 428. En este último caso puede existir alguna duda con respecto al desarrollo de la abreviatura *D D* presente en la última línea. La estructura interna de la inscripción invita a pensar que se trata de un epígrafe votivo, siendo el *[-]us* presente en la primera línea conservada el final del *cognomen* del *sevir*, en *nominativo*, disposición que indica su labor como promotor en la inscripción, por lo que se puede desarrollar la abreviatura final como *d(ono) d(edit)*.

Para tratar de resolver estas preguntas hay que volver una vez más al *corpus* epigráfico. Si se recogen todas las inscripciones privadas protagonizadas por séviros, excluyendo las inciertas, las edilicias mencionadas anteriormente y aquellos homenajes financiados por *seviri* a una persona que no lo es, el resultado final da 34 inscripciones votivas, 33 culturales y 36 homenajes.

La cantidad de honras privadas encontradas, treinta y seis, si bien no es demasiado elevada, sorprende cuando se compara con los homenajes públicos conservados, ocho. Sin embargo, varios son los aspectos a tratar que limitan la importancia de este número. La dispersión geográfica es muy reducida, ciñéndose especialmente a dos ciudades: *Barcino*, de donde proceden veinticinco honras, y *Tarraco*, en donde se han encontrado seis. El resto, cinco, se distribuye en torno a cuatro localidades: *Iluro*, *Valentia*, *Dertosa* y *Dianium*. Así, cerca de *Dianium*, en Ondara, se encontró un curioso homenaje realizado a Sex. Terencio Lemneo, por su esposa e hijo. La presencia del superlativo final *dignissim[o]*, junto a la extraña fórmula *honore functo seviratus* pueden indicar que se trataba de una honra póstuma, si bien no es posible confirmarlo. Además, esta misma inscripción se relaciona con otra, claramente póstuma, realizada a *Terentia Doryphoris*, hija del *sevir* honrado y, por lo tanto, hija también de *Aemilia Scintilla* y hermana de Sex. Terencio Lemneo, el segundo promotor. La coincidencia de los dedicantes y de la factura externa de ambos homenajes invitan a pensar que fueron realizados a la vez, posiblemente por la muerte de ambos<sup>16</sup>. En *Valentia* L. Escribonio Euphemo es homenajeado por un amigo suyo, L. *Rubrius Eutyches*. De ellos, resulta interesante constatar que sus *nomina* son muy extraños en la colonia, no encontrándose ningún otro ejemplo de *Scribonii* y tan sólo uno más de *Rubrii*<sup>17</sup>. Cerca, en *Dertosa*, recibe una estatua P. Valerio Dionysio, financiada por un liberto suyo, P. *Valerius Pardus*, quien también es *sevir augustal*, en ocasión de la concesión a su patrono de honores edilicios. Finalmente, en S. Andrés de Llavaneras, localidad situada en las cercanías de *Iluro*, se encontró un monumento en honor de L. Licinio Secundo que, por la peculiaridad de su conjunto epigráfico, será tratado junto a los procedentes de *Barcino*<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> CIL II 3597 y CIL II 4970, cf. J. CORELL, *Inscriptions romanes d'Ilici...*, nos. 170 y 143.

<sup>17</sup> CIL II 3743 = CIL II<sup>2</sup> 14, 29. El otro testimonio de *Rubrii* se trata de T. Rubrio Restituto, quizá patrono del anterior, quien levanta un altar a la Fortuna, cf. CIL II<sup>2</sup> 14, 4.

<sup>18</sup> *Barcino*: CIL II 4539 = IRC IV, 90; CIL II 4540 = IRC IV, 91; CIL II 4541 = IRC IV, 93; CIL II 4542 = IRC IV, 92; CIL II 4543 = IRC IV, 94; CIL II 4544 = IRC IV, 96; CIL II 4545 = IRC IV, 97; CIL II 4546 = IRC IV, 98; CIL II 4547 = IRC IV, 99; CIL II 4548 = IRC IV, 101; CIL

Precisamente, al igual que ocurría en el homenaje público, L. Licinio Secundo abarca una cantidad muy grande de honras privadas, dieciséis, procediendo de *Barcino* quince de ellas y, como veremos a continuación, constituye un elemento común de muchos de los restantes homenajes a séviros conservados.

En primer lugar, salta inmediatamente a la vista la estrecha relación que guardaba con *Tarraco*, puesto que es *sevir* en ambas ciudades, a pesar de que posiblemente residiría en *Barcino*. Junto a ello, se observa que L. Flavio Chrysogono, *sevir* tarraconense que le realiza un homenaje, es honrado en *Tarraco* por varios libertos, algunos de ellos también séviros<sup>19</sup>. Así, el *Perperna [Num]is[ianus]* que aparece en otra honra al liberto de Licinio Sura puede ser identificado con L. Perperna Numisiano, homenajeado por partida doble en la capital por dos amigos, Ti. Claudio Amianto y Gavio Feliciano<sup>20</sup>. El liberto llamado *Montanus* ha sido identificado con *M. Raecius Montanus*, honrado por su hijo en *Tarraco* quizá de forma póstuma. Por último, el *Onesimus* que se declara amigo de Licinio Secundo en el homenaje de S. Andrés de Llanerías ha sido identificado con C. Trócina Onésimo, *sevir* augustal de *Barcino*, que recibe dos estatuas póstumas en la misma ciudad. Además, es posible que C. Trócina Synecdemo, honrado en la misma colonia, sea liberto suyo<sup>21</sup>.

En definitiva, si a través de las honras privadas se puede conocer a diecisiete séviros augustales<sup>22</sup>, al menos la mitad de ellos guardan relación con L. Licinio Secundo.

Por otro lado, la *gens* de los *Pedanii*, muy importante en *Barcino*, se configura como un segundo componente privado aglutinador de homenajes, puesto

---

II 4549 = IRC IV, 105; CIL II 4550 = IRC IV, 108; CIL II 4551 = IRC IV, 113; CIL II 6149 = IRC IV, 95; CIL II 6155 = IRC IV, 106; CIL II 6156 = IRC IV, 82; IRC IV, 100, 102-104, 107, 110-112 y 115; *Tarraco*: CIL II 4293 = RIT 415; CIL II 4297 = RIT 418; CIL II 4298 = RIT 906 (honra póstuma encontrada en un mausoleo en Centcelles); CIL II 4301 = RIT 421; CIL II 4302 = RIT 422; y CIL II 4304 = RIT 426; *Dianium*: CIL II 3597; *Iluro*: IRC I, 125; *Dertosa*: CIL II 4061 = CIL II<sup>2</sup> 14, 795; CIL II 4062 = CIL II<sup>2</sup> 14, 796; *Valentia*: CIL II 3743 = CIL II<sup>2</sup> 14, 29.

<sup>19</sup> Cf. CIL II 4541 = IRC IV, 93 y CIL II 4297 = RIT 418.

<sup>20</sup> Cf. CIL II 4547 = IRC IV, 99; CIL II 4301 = RIT 421; y CIL II 4302 = RIT 422.

<sup>21</sup> *M. Raecius Montanus*: CIL II 4548 = IRC IV, 101 y CIL II 4304 = RIT 426. *C. Trocina Onesimus*: IRC I, 125; IRC IV, 111 y IRC IV, 110. *C. Trocina Synecdemus*: IRC IV, 112.

<sup>22</sup> L. Flavius Chrysogonus, M. Galerius Syrus, M. Galerius Gratus, M. Qu[intius ---], L. Perperna Numisianus, M. Raecius Montanus, L. Pedanius Clementini lib. Clemens, L. Pedanius L. lib. Euphron, L. Valerius L. lib. Hedistus, L. [Pedani]us [L. I.] Epictetus, C. Trocina C. lib. Onesimus, C. Trocina C. lib. Synecdemus, [Cn. Turp]ili[us] [-] Di[o], M. Fabius Asiaticus, M. Fulvius Musaeus y Sex. Pompeius Sedatinus.

que cuatro de ellos recaen en libertos de esta familia y todos fueron ubicados en suelo público: es destacable la labor realizada por L. Pedanio Clemente, quien recibe una honra realizada por un liberto suyo, Máximo, y se encarga de restituir dos homenajes que en un momento anterior había recibido L. Pedanio Euphrón. Por último es honrado L. Pedanio Epícteto, por su esposa Acilia Arethusia<sup>23</sup>.

En resumen, de las veinticinco honras privadas procedentes de *Barcino*, tan sólo dos no guardan relación con alguno de estos dos elementos (L. Licinio Secundo y los *Pedanii*). Este es el caso de Cn. Turpilio Dio, de quien se conserva un homenaje, con un texto muy fragmentado, realizado por su esposa Turpilia. Si la restitución de IRC IV es correcta, posiblemente fue concebido tras la muerte de éste y ubicado en un lugar público por la ciudad. Esta inscripción es muy peculiar, puesto que en *Barcino*, y en el resto del *conventus*, tan sólo se conserva otro ejemplo de un *Turpilius*, precisamente una honra realizada por Cn. Turpilio Dio a su hermana Turpilia Pacata que también fue ubicada en espacio público. El segundo homenaje corresponde a L. Valerio Hedisto, realizado por su mujer, posiblemente tras la muerte de éste y ubicado, una vez más, *in loco publico*<sup>24</sup>.

La situación no es muy diferente en *Tarraco*, puesto que tan sólo tres honras no están relacionadas con L. Licinio Secundo ni con los *Pedanii* de *Barcino*. La primera corresponde a Sex. Pompeyo Sedatino, un inmigrante *ex provincia Aquitanica*, homenajeado por un desconocido *Apuleius*. Las dos restantes se refieren a libertos que portan *nomina* muy corrientes en la ciudad y que aparecen relacionados con magistrados locales. Así, M. Fabio Asiático, *sevir* y *magister larum Augustali* es honrado por L. Pompeyo Severo, quien se califica como *amicus*, siendo posiblemente un liberto a juzgar por la falta de filiación. Por último M. Fulvio Museo recibe un homenaje realizado por su esposa, Sutoria Surilla. De él se conoce que su patrona era Fulvia Celera, flaminica provincial y flaminica perpetua de la colonia, y esposa del flamen provincial C. *Vibius Latro*<sup>25</sup>.

A la luz de estos datos, es posible que el homenaje privado que reciben los *seviri augustales* no sea tan importante como la cantidad de honras conservadas mostraba inicialmente. Éstas ofrecen la impresión de tratarse de un acto circunscrito fundamentalmente a un momento puntual y a dos círculos de cono-

<sup>23</sup> CIL II 4549 = IRC IV, 105; CIL II 4550 = IRC IV, 108; IRC IV, 107; y CIL II 6155 = IRC IV, 106.

<sup>24</sup> IRC IV, 115, cf. HEp, 7, 216; IRC IV, 134. CIL II 4551 = IRC IV, 113.

<sup>25</sup> RIT 401; CIL II 4293 = RIT 415; y CIL II 4298 = RIT 906, cf. RIT 322 y CIL II 4253 = RIT 312.

cidos, al menos mientras no se confirme la relación entre los *Pedanii* y L. Licinio Secundo. Éstos, por circunstancias desconocidas o quizá por influencia del propio Licinio Secundo, guardaban una especial predilección por adornar sus domicilios con estatuas suyas. Y es que, al igual que con anterioridad apenas se producían homenajes, tras desaparecer esta generación de libertos tan íntimamente relacionados, prácticamente cesarán las honras privadas, puesto que tan sólo se conocen nueve homenajes privados para todo el alto imperio que no se relacionan con estos dos círculos.

De forma paralela, resulta interesante un fenómeno observado en *Barcino* consistente en la donación de espacio público en donde ubicar el homenaje de cinco séviros, en una actitud única en la provincia. Sin duda se trata de una señal de la relación existente entre el ordo local y los homenajeados, en dos casos libertos de los *Pedanii*. De todas formas, el carácter póstumo de la mayor parte de estas inscripciones puede llevar a pensar en una participación emotiva de la colonia por medio de la donación del espacio funerario y, por lo tanto, ubicado en las necrópolis urbanas, donde se sabe que las ciudades poseían terrenos<sup>26</sup>.

## V

Un segundo elemento que pudo ser empleado como medio de autorrepresentación lo constituye el epitafio, pues no hay que olvidar que el pensamiento funerario romano fue en primer lugar honorífico, tanto para el difunto como para sus parientes vivos<sup>27</sup>.

Geográficamente, la mayor parte de las inscripciones funerarias proceden de *Tarraco* o *Barcino*, siendo sólo siete (21%) las correspondientes a séviros de otras ciudades, circunstancia que invita al estudio pormenorizado de estas dos colonias<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> CIL II 4549 = IRC IV, 105; CIL II 4551 = IRC IV, 113; CIL II 6155 = IRC IV, 106; IRC IV, 111; e IRC IV, 115 (dudosa). Cf. M. ANTICO GALLINA, «Locus Dato Decreto Decurionum. Riflessioni topografiche e giuridiche sul suburbium attraverso i tituli funerari», *Epigraphica* 59 (1997), pp. 205-225.

<sup>27</sup> P. ZANKER, «Bürgerliche Selbstdarstellung am Grab im römischen Kaiserreich», en: *Die römische Stadt im 2 Jahrhundert n. Chr.: der Funktionswandel des öffentlichen Raumes*, Colonia, 1992, pp. 339-358, p. 339. Matizaciones a la representatividad del epitafio en: W. ECK, «Iscrizioni sepolcrali romane. Intenzione e capacità di messaggio nel contesto funerario», *Tra epigrafia, prosopografia e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, Roma, 1996, pp. 227-249.

<sup>28</sup> *Carthago Nova*: CIL II 3436; AE 1975, 523; HEp, 7, 436; *Saetabis*: CIL II 5976; *Lucentum*: AE 1986, 435; *Valentia*: CIL II<sup>2</sup> 14, 30; *Dertosa*: CIL II<sup>2</sup> 14, 808.

**Referencias en epitafios de Tarraco a seviri augustales**

<b>Referencia</b>	<b>Difunto</b>	<b>Promotor</b>	<b>Relación</b>
CIL II 4287 = RIT 406	M. Aelius Hecateus	M. Aelius Fabianus	Hijo
CIL II 4288 = RIT 407	L. Atilius Paezon	Atilia Alcyone	Hermana
CIL II 4289 = RIT 409	Caecilius Eutyches	Vergilia Gemina Caecilia Quintana	Esposa Hija
CIL II 4290 = RIT 408	Caecilia Doris	L. Lucretius Martinus	Esposo
CIL II 4291 = RIT 410	Clodius Musaeus	Porcia Hieronis	Esposa
CIL II 4292 = RIT 413	Cornelius Fuscus	Cornelia Fortunata Seius Eutyehus Claudia Leuce	Herederos
<b>Referencia</b>	<b>Difunto</b>	<b>Promotor</b>	<b>Relación</b>
CIL II 4295 = RIT 416	T. Fisevius Eros Iuventia Prima C. Iuventius Quietus Iuventia Prisca	-	-
CIL II 4296 = RIT 417	T. Fisevius Pamphilus T. Fisevius Eros Iuventia Prima C. Tarquitius Primulus	-	-
CIL II 4299 = RIT 419	M. Herennius Mascellio Herennia Faonicena	M. Herennius Mascellio	Esposo
CIL II 4300 = RIT 920	L. Lucretius Nicephorus	-	-
CIL II 4303 = RIT 423	Cornelia Victoria	Porcius Felix	Esposo
CIL II 4305 = RIT 430	M. Volumnius Primulus M. Volumnius Modestinus Septimiena Modesta M. Volumnius Celadus Volumnia Callais M. Volumnius Domesticus	-	-
CIL II 4307 = RIT 432	Anónimo Anónima	Anónimo	Esposo
CIL II 6105 = RIT 424	Primigenius	-	-
RIT 373	Baebia Ursina	Sulpicius Primitivus	Esposo
RIT 411	L. Cornelius [-] Cornelia [-] Cornelia [-]	-	-
RIT 420	M. Iunio Celso	-	-
RIT 428	C. Sulpicius Euclides	Sulpicius Syntropus	Liberto

Referencias en epitafios de *Barcino* a *seviri augustales*

Referencia	Difunto	Promotor	Relación
CIL II 4527 = IRC IV, 66	C. Iulius Silvanus C. Publicius Hermes	Caius Publicius Melissus Aurelia Nigella	Padre Esposa
CIL II 4534 = IRC IV, 79	M. Cornelius Euvenus Coelia Severa Iphiclus Phaenus	M. Cornelius Euvenus	Esposo/patrono
CIL II 4552 = IRC IV, 118	Ignota	[-] Primitivus	Esposo
CIL II 6154 = IRC IV, 77	L. Caecilius Crescens Caecilia Pieris	Caecilia Pieris	Esposa
IRC IV, 80	C. Helvius Natalis Aemilia Fidentina Hiberalis Marcella	-	-
IRC IV, 78	Marcia Urania Q. Calpurnius Nymphius	Q. Calpurnius Nymphius	Esposo
Referencia	Difunto	Promotor	Relación
IRC IV, 81	Iulia Coena C. Iulius Daduchus	C. Iulius Daduchus	Esposo
IRC IV, 117	Ignotus	Ignotus	Herederos

En primer lugar, conviene precisar, a la luz de la cantidad y distribución geográfica que, en general, no se tendió a representar el cargo de *sevir* en el epitafio. La razón es obvia. Los familiares supervivientes, generalmente hijos/as no estaban interesados en mostrar abiertamente a la sociedad local sus orígenes familiares serviles, un hecho que podía haber supuesto una rémora en su posible carrera política. Buena muestra de ello es que tan sólo dos de los treinta y tres epitafios conocidos son realizados por hijos de séviros, ambos procedentes de *Tarraco* y, en un caso, financiado por una hija, que no podía seguir un *cursus honorum*<sup>29</sup>. Además, el panorama presente para el resto de dedicantes no es mucho más esclarecedor. Como se observa en ambas tablas, la mayor parte de promotores de epitafios son los propios *seviri*, esposas, una hermana o herederos, generalmente libertos; en todo caso individuos que no tenían posibilidades de aspirar a una posible promoción política. Igualmente, puede considerarse que los séviros no abusaron de los epitafios de familiares para autorrepresentarse, puesto que en *Tarraco* tan sólo figuran en cinco de las dieciocho inscripciones (27,7%), una cantidad que en el total de la provincia asciende a diez.

<sup>29</sup> Ambos procedentes de *Tarraco*: CIL II 4287 = RIT 406 y CIL II 4289 = RIT 409.

Por otro lado, se conocen diecinueve inscripciones en donde se puede pensar que el *sevir* ha dispuesto su forma de representarse, bien porque él mismo ha financiado la inscripción o bien porque lo ha dispuesto en su testamento<sup>30</sup>. Un primer elemento ha destacar es que en doce de las diecinueve inscripciones (63%) se omite el estatuto social de liberto, aunque sí se menciona la magistratura<sup>31</sup>. Indudablemente esto es buena muestra del prestigio que podía acarrear al liberto ostentarla aunque, si se pone en relación con los dedicantes, se puede pensar que la aureola del *sevirato* no envuelve a su descendencia. En segundo lugar, no predominan los epitafios grandilocuentes como el que se había preparado Trimalción<sup>32</sup>. Tan sólo se han podido identificar tres bases de estatuas, que sin duda estarían acompañadas por un conjunto arquitectónico mucho mayor. Por último, en otros cuatro casos se puede afirmar la presencia de un mausoleo, en donde estarían enterrados acompañados por familiares y libertos<sup>33</sup>.

Ahora bien, este panorama debe matizarse en el caso de *Tarraco* y *Cartago Nova*. Mientras que en la mayor parte de las ciudades la presencia de *seviri* en epitafios es inexistente, como en *Iluro*, o muy pequeña, como el caso de *Barcino*, donde representan un 15,6% o *Valentia*, en donde sólo se conoce un ejemplo de cuatro, en la capital provincial representa un 54,5% y en Cartagena asciende a la totalidad de las inscripciones conservadas. Posiblemente la explicación a éste fenómeno pueda explicarse en la propia tradición epigráfica de cada ciudad. En Cartagena se observa cómo la mayor parte de la producción epigráfica presenta una cronología muy temprana, fundamentalmente centrada en época republicana y durante los julio-claudios, de tal forma que apenas se encuentra epigrafía datada en un momento posterior, que es precisamente cuan-

---

<sup>30</sup> CIL II 3436; CIL II 5886c; AE 1986, 435; AE 1975, 523; CIL II 4292 = RIT 413; CIL II 4300 = RIT 920; CIL II 6105 = RIT 424; RIT 420; IRC IV, 117; CIL II 4290 = RIT 408; CIL II 4299 = RIT 419; CIL II 4303 = RIT 423; CIL II 4307 = RIT 432; CIL II 4534 = IRC IV, 79; CIL II 4552 = IRC IV, 118; RIT 373; IRC IV, 80; IRC IV, 78; e IRC IV, 81.

<sup>31</sup> También hay que tener en cuenta la presencia de tres inscripciones fragmentadas que bien pudieron haber seguido esta tendencia, circunstancia que elevaría el porcentaje a cerca de un 80%: IRC IV, 117; CIL II 4307 = RIT 432; y CIL II 4552 = IRC IV, 118. Esta última inscripción es muy interesante, puesto que quizá se puede poner en relación con *Sulpicius Primitivus*, el *sevir tarraconense* que aparece en RIT 373.

<sup>32</sup> Pet. Sat. 71.5-12.

<sup>33</sup> Bases de estatua: CIL II 4292 = RIT 413; CIL II 4300 = RIT 920; y CIL II<sup>2</sup> 14, 30. Mausoleos: IRC IV, 81; CIL II 4534 = IRC IV, 79; CIL II 4305 = RIT 430; y CIL II 4295 = RIT 416.

do se muestran más activos los séviros augustales<sup>34</sup>. En *Tarraco* la explicación es más complicada y posiblemente, por el momento, no se encuentre una solución satisfactoria. A modo de hipótesis se puede plantear que, puesto que era la capital provincial y se ha podido observar que existe una clara jerarquización del espacio, en la forma de foros provinciales y locales<sup>35</sup>, no sería descabellado pensar que los séviros dispusieran de su propio espacio, quizá un templo, todavía no localizado.

Así pues, se puede pensar que el ámbito funerario no era un medio usado frecuentemente por los séviros para su autorrepresentación, aunque cuando lo empleaban su máxima preocupación era ocultar su condición de liberto. La ausencia de menciones a éstos en los epitafios puede estar indicando que no existía en el *sevir* un deseo de hacer perdurar su cargo en el futuro, quizá porque no podía disfrutar él mismo de los beneficios que pudiera acarrear o, tal vez, porque los perjuicios que podría traer a su descendencia podían ser considerables.

## VI

De esta forma, si a la vista de lo anteriormente dicho se puede considerar que tanto los homenajes como los epitafios no fueron empleados de forma habitual por los séviros como un medio representativo o autorrepresentativo, quizá cobren mayor relieve las inscripciones cultuales.

Se conservan treinta y cuatro epígrafes, que representan un 26% de todas las referencias encontradas de séviros en *Hispania Citerior*. En contra de lo que se ha visto con los homenajes y epitafios, su dispersión geográfica es muy grande y, aunque predomina *Barcino* con seis inscripciones seguida por *Iluro* con cuatro, el resto se distribuye por toda el área geográfica ocupada por los séviros en la provincia<sup>36</sup>. De hecho, conviene destacar que en la capital, *Tarraco*, sólo se han encontrado dos epígrafes: el primero es un ara consagrada a Minerva por *Marius Gamicus*, quien ha sido identificado como *sevir* por G. Alföldy, y que posiblemente fue ubicada en el templo de esta divinidad. El se-

---

<sup>34</sup> J.M. Abascal Palazón; S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia, 1997, p. 51. El 76% de los epígrafes en donde se mencionan a *seviri* presentan una datación posterior al siglo I d.C.

<sup>35</sup> G. Alföldy, *Esculturas, inscripciones...*, pp. 10-11.

<sup>36</sup> Para una descripción de ésta *vid.* A.A. JORDÁN, «Algunas reflexiones en torno a la distribución geográfica de los \**Augustales* en la Península Ibérica», en: Congreso XXVII Girea-Arys IX, Valladolid, 2002, en prensa.

gundo fue una estatua realizada por *Grattius Crescens* a una divinidad desconocida, incluyendo a su mujer en el epígrafe<sup>37</sup>.

Para empezar conviene identificar qué inscripciones fueron realizadas por el *sevir* actuando éste como magistrado y, por lo tanto, costeadas con dinero comunitario, adquiriendo la consideración de públicas y en qué inscripciones el liberto actúa como un particular y, por lo tanto, con capital propio, siendo privadas. En el primer grupo se pueden incluir la estatua a la Victoria que donan el conjunto de séviro de *Baesucci* en época de Trajano, la estatua consagrada a la *Aequitas* en *Barcino* por *L. Minicius Myron* como pago del *munus* que conllevaba el sevirato y, en la misma ciudad, la dedicatoria a la colonia realizada por el conjunto de los *seviri*, si se considera que las abreviaturas se desarrollan en dativo en vez de genitivo. Por otro lado, la falta de formulación final y, por lo tanto, de una razón que justifique su presencia, hace que quizá la inscripción a Asclepio financiada por *L. Cornelius Hyginus* en *Valentia*, el conjunto procedente de *Iluro* consistente en una estatua de Juno puesta por *C. Quintius Myronus*, otra de Mercurio dispuesta por *C. Baebius Corinthus*, una tercera de Silvano puesta por *P. Cornelius Florus* y otra consagrada por *P. Aemilius Gemellus* al *Bono Eventui* se puedan incluir en este grupo, así como la estatua de la *Lupa* procedente de *Baetulo*<sup>38</sup>. El resto de inscripciones, veinticinco, se pueden considerar privadas. Lógicamente, ha de sorprender la falta de inclusión en

<sup>37</sup> RIT 41, para la polémica sobre la identificación entre los *seviri augustalis* y los *magister Larum Augustalium* vid, R. ETIENNE, *Le Culte Impèrial...*, pp. 275-276, y J.M. SERRANO DELGADO, *Status y promoción social...*, pp. 166-169. La inscripción de *Grattius Crescens*: RIT 59, cf. G. ALFÖLDY, «Tarraco y la Hispania romana: cultos y sociedad», en: *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía A.I.E.G.L. Culto y sociedad en Occidente*, Sabadell, 1993, pp. 7-26, p. 8. Las restantes inscripciones proceden de: *Barcino*: CIL II 4497 = IRC IV, 11, CIL II 4498 = IRC IV, 14, CIL II 4500 = IRC IV, 17, IRC IV, 10, IRC IV, 1; e IRC IV, 76 (dudosa); *Iluro*: CIL II 4613 = IRC I, 98, CIL II 4614 = IRC I, 99, CIL II 4615 = IRC I, 100 e IRC I, 97 *Oscá*: CIL II 3002; *Complutum*: CIL II 3030, cf. M. R. Trapero, 2001, n° 11; *Segóbriga*: AE 1984, 588 e ILSE 36, cf. AE 1990, 595 y G. Alföldy, 1987, 77; *Baesucci*: CIL II 3249 = CILA III, 45; *Vivatia*: CIL II 3335 = CILA III, 598 y CIL II 3336 = CILA III, 599; *Acci*: CIL II 3390, cf. ILPG 67; *Danium*: CIL II 3580, cf. J. Corell, 1999, n° 122; *Ilici*: CIL II 5950, cf. J. Corell, 1999, n° 2; *Castulo*: CILA III, 78; Santo Tomé: CILA III, 389; *Clunia*: CIL II 2778, cf. Clunia 212; *Valentia*: CIL II 3726 = CIL II<sup>2</sup> 14, 2 y CIL II 3744 = CIL II<sup>2</sup> 14, 12; *Dertosa*: CIL II 4054 = CIL II<sup>2</sup> 14, 783 y CIL II 4056 = CIL II<sup>2</sup> 14, 785; *Baetulo*: CIL II 4603 = IRC I, 132; *Auso*: CIL II 4618 = IRC I, 31; *Emporiae*: IRC III, 13 e IRC III, 18; y *Toletum*: AE 1986, 428.

<sup>38</sup> CIL II 3249 = CILA III, 45; IRC IV, 1; IRC IV, 76; CIL II 3726 = CIL II<sup>2</sup> 14, 2; CIL II 4613 = IRC I, 98; CIL II 4614 = IRC I, 99; CIL II 4615 = IRC I, 100; IRC I, 97; CIL II 4603 = IRC I, 132;

el primer grupo de las dedicaciones *ob honorem seviratus*, de las que según I. Rodá «la fórmula parece presuponer la existencia de un *munus* de características suntuarias si no excepcionales, sí al menos no corrientes»<sup>39</sup>. Esta hipótesis, que implicaría la renuncia de las ciudades a los ingresos pecuniarios procedentes de esta semi-magistratura es, sin duda, sorprendente. Es posible que una interpretación en este sentido basada en IRC IV, 1: *Aequita/ti Aug(usti) / L(ucius) Minicius / Myron ob / honorem V(ivirat(us) / munus / C(oloniae) B(arcinonensium)*, fuerce excesivamente el contexto en el que se desarrolla la expresión *munus*. No se puede olvidar que éste es el único caso conocido en *Hispania Citerior* en el que aparece acompañando a la fórmula *ob honorem seviratus*, peculiaridad que por sí sola habla de la excepcionalidad de este hecho (que la ciudad acepte como pago de la *summa honoraria* la consagración de la estatua de una divinidad). Quizá pueda ser más acertado restituir a la expresión *ob honorem seviratus* su interpretación primaria, considerando aquellas inscripciones que aparecen bajo esta fórmula como actos de agradecimiento por parte del liberto por haber conseguido alcanzar el sevirato, sin excluir con ello la puesta en relieve dentro de la fórmula del «*honor* como elemento de contraposición a los honores de los *cursus honorum* ingenuos» y la obligatoriedad del pago de un *munus* por parte del *sevir*<sup>40</sup>.

Hechas estas apreciaciones, conviene resaltar la escasez de *tituli sacri* realizadas por *seviri* ejerciendo como tales. Tan sólo nueve epígrafes, la mayor parte centrados en *Iluro* y *Barcino*. Esta situación añade un nuevo valor a las restantes inscripciones, quizá pudiendo considerarlas como algo más que un acto piadoso. En un interesante estudio, el profesor Antonio Sartori plantea las posibilidades de representación que ofrecen las inscripciones culturales en función de la información que aportan. En el caso que nos ocupa, el *sevir* reseña en estos epígrafes privados una ingente cantidad de información, no necesaria para su primitiva función<sup>41</sup>. Anteriormente se ha comentado que el homenaje estaba cerrado a este grupo y que los epitafios, al no prestar un beneficio inmediato, eran desechados como medio representativo. Frente a esto, la inscripción cultural aparece como el medio ideal para el *sevir* con aspiraciones inmediatas, puesto

<sup>39</sup> I. RODÁ, «Consideraciones sobre el sevirato en Hispania. Las dedicaciones *ob honorem seviratus* en el *conventus Tarraconensis*», en: *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía A.I.E.G.L. Culto y sociedad en Occidente*, Sabadell, 1993, pp. 399-404, p. 403.

<sup>40</sup> I. RODÁ, «Consideraciones sobre el sevirato...», p. 404.

<sup>41</sup> Cf. A. SARTORI, «Epigrafía sacra e appariscenza sociale», en: *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía A.I.E.G.L. Culto y sociedad en Occidente*, Sabadell, 1993, 423-434.

que con ella se garantiza su presencia en un espacio público como es el templo o, en circunstancias excepcionales, el foro u otra plaza o edificio<sup>42</sup>. Esto provoca que, en los distintos municipios que se examinan, las donaciones realizadas por los séviros suelen ser las más magníficas, como es el caso de *Dianium*, donde proceden sólo dos inscripciones culturales, una estatua a Venus realizada por el séviro Cn. Octavio Floro y, en contraposición, otra base, de muy mala factura, cuyo texto es muy controvertido, dedicada a Silvano por la salud del emperador Adriano<sup>43</sup>; *Segobriga* e *Ilici*, donde la única estatua a una divinidad conservada es donada por séviros; o *Dertosa*, en donde se conservan cinco, de entre las que se ha podido identificar una única base de estatua, realizada a Mercurio por el *sevir* P. Cornelius Frontinus<sup>44</sup>.

Ahora bien, no es posible hablar de un modo concreto de autorrepresentación por parte del *sevir*. La conciencia individual prima sobre la de grupo y es muy probable que actúe según sus propios intereses. Así, en doce casos el *sevir* ha omitido su estatuto libertino<sup>45</sup>, mientras que en otros tantos lo señala, en algunas ocasiones con el nombre completo del patrono, quizá para que la influencia de éste repercuta indirectamente sobre el *sevir*. En otras inscripciones, se prefiere marcar la atención sobre el cargo, identificándolo como un *honor* y equiparándolo a una magistratura normal, como ocurre en las dedicaciones *ob honorem seviratus* anteriormente comentadas, o se resaltan sus capacidades pecuniarias, mencionando explícitamente la financiación, *sua pecunia*, del monumento.

## VII

A modo de conclusión, puede ser interesante recoger algunas de las ideas que se han ido esbozando a lo largo de estas páginas. En primer lugar, conviene modificar el sentido que tiene la figura del *sevir* augustal en Hispania Citerior quizá acercándola más a la figura del histriónico Trimalción. A través de los restos epigráficos no se ha podido confirmar el deseo de crear una plataforma para el futuro de sus hijos, a no ser que se considere que el escaso testimonio de

---

<sup>42</sup> Como puede ser el caso de *Cn. Octavius Florus* en *Dianium*, cf. CIL II 3580 y J. Corell, 1999, nº 122.

<sup>43</sup> CIL II 3580 y HEP, 6, 66.

<sup>44</sup> AE 1990, 595; CIL II 5950; CIL II 4054 = CIL II<sup>2</sup> 14, 783.

<sup>45</sup> CIL II 3002; ILSE 36; CIL II 3580; CIL II 5950; CIL II 4054 = CIL II<sup>2</sup> 14, 783; CIL II 4056 = CIL II<sup>2</sup> 14, 785; CIL II 4497 = IRC IV, 11; CIL II 4498 = IRC IV, 14; CIL II 4500 = IRC IV, 17; RIT 41; RIT 59; e IRC IV, 10.

séviros es un dato corroborante de esta opción. Más bien, la imagen que se obtiene es la de un liberto interesado en un beneficio inmediato, contexto en el que necesariamente cobra mayor fuerza la importancia que pueda tener el collegium y, especialmente, los elementos distintivos que mantenían tras alcanzar esta semi-magistratura. Lamentablemente, como se ha dicho con anterioridad, esta es una faceta muy poco conocida puesto que los textos que tratan sobre ello son muy escasos.

Los testimonios epigráficos conservados cobran una significación distinta con este enfoque de los intereses del liberto/sevir. Más que un testimonio encaminado a la permanencia tras la muerte de éste, se hace más relevante la representación inmediata del séviro, circunstancia que explica la escasez de epitafios. Por otro lado, a tenor de las cifras obtenidas, es muy difícil que un sevir fuese homenajeado públicamente, por lo que esta vía quedaba cerrada. De forma privada tampoco debió interesar demasiado quizá porque el público que recibiría el mensaje era muy limitado y, sobre todo, poco influyente, si bien hay que tener en cuenta la excepción de los dos grupos mencionados anteriormente, que representan dos momentos puntuales en todo el Alto Imperio. Con este panorama, va a ser en la inscripción cultural donde el liberto encuentre una respuesta a su necesidad representativa. Los templos ofrecen un espacio ideal, con un control menos rígido por parte del senado local y una afluencia de público continua; además, si la donación es lo suficientemente suntuosa o responde a unas necesidades extraordinarias de la ciudad, puede llegar a disponerse en un lugar más importante. Desechada la representación pública tradicional, el séviro va a autorrepresentarse individualmente, sin mostrar una noción muy definida de grupo, desembocando en tantos casos distintos de autorrepresentación como sevirii hay.